



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2018

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 19 de diciembre de 2017, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	17.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.900,00
4.	Transferencias corrientes	35.400,00
6.	Inversiones reales	66.900,00
	Total presupuesto de gastos	176.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	35.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.800,00
4.	Transferencias corrientes	28.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.000,00
7.	Transferencias de capital	33.600,00
	Total presupuesto de ingresos	176.800,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 24 de julio de 2018.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García